AUTOLIQUIDACIONES URBANÍNSTICAS

1) Acceda a la sede electrónica del ayuntamiento de Alcala de Henares

https://sede.ayto-alcaladehenares.es/

2) En la sección oficina virtual del contribuyente seleccione Alta de Autoliquidaciones.

3) Escoja "autoliquidación" en la Tasa correspondiente a "Obras", "Actividades", u "Ocupación de vía Pública" según el tipo de tasa a pagar.

Tipo de ingreso

Tasa de Ocupación de Vía Pública con contenedores	Autoliquidación
Tasa por Comprobación y Control de Actividades	Autoliquidación

Tipo de ingreso

Tasa prestación servicios urbanísticos/ICIO	Autoliquidación

4) Introduzca los datos de identificación

5) Introduzca los datos correspondientes a la fecha de devengo y a la dirección a la que se corresponde la actuación para la que se ha de pagar la tasa.

6) Una vez confirmada la dirección, y en función del tipo de tasa a pagar, se cumplimentarán los datos solicitados.

   En el caso de **contenedores o sacos en vía pública**

   - Nº de Días en que se ocupará la zona
   - Unidades en m2 de superficie a ocupar

   En el caso de **Tasa de comprobación y control de actividades** y dependiendo del servicio puede ser necesario indicar

   - Superficie afectada en m2
   - Potencia eléctrica instalada en Kw
   - Si la actividad se encuentra de entre las sometidas a la ley 2/2002 de 19 de junio de **Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid**
   - Si la actividad se contempla en el decreto 184/998, **Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones**
   - Si se va a instalar un centro de transformación y su potencia en KVA

   Seleccione el campo correspondiente a cada uno de los conceptos y añada todos los que apliquen al tipo de actividad, o elementos adicionales.

En el caso de **Tasa de servicios urbanísticos/ICIO** y dependiendo del servicio puede ser necesario indicar

- Presupuesto en €
- El número de parcelas afectadas

7) Una vez cumplimentados los datos adjunte la documentación correspondiente, a impresos de solicitud, planos, o presupuestos, según corresponda.

   Recuerde que solo se pueden adjuntar dos archivos en formatos pdf, png jpg gig o bmp de un tamaño máximo de 2 MB.
8) En el campo Observaciones incluya cualquier comentario o aclaración que necesite precisar.
9) Seleccione **Calcular**, y después **Guardar**

   Aparecerá una ventana en la que figurarán entre otros los datos correspondientes al, Número de liquidación, Tipo de Ingreso, e Importe.

   Apareciendo la opción de pagar u obtener el documento de ingreso

Seleccione **Pagar Ahora** y siga las instrucciones para pagar mediante tarjeta bancaria o Bizum

Seleccione **Documento de Ingreso** para realizar el pago en una entidad bancaria.

10) Guarde el justificante de pago deberá presentarlo en la tramitación correspondiente